



Resolución de Dirección **234 / 2024 - TAR -UNSa**
Rectifica RD 174/2024-TAR-UNSa - Expte. N° 100/2024-TAR-UNSa
De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal



Salta,
22/10/2024

VISTO

La resolución RD 174/2024-TAR-UNSa, mediante la cual se aprueba y adjudica la Contratación Directa, Trámite por Monto Reducido N° 25/2024, a la firma YACULAB NORPETROL S.R.L., por el servicio de provisión de agua envasada y el alquiler de dispensers frio-calor para la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad; y

CONSIDERANDO

Que, involuntariamente, se omitió consignar la imputación del gasto a los Fondos del Comedor Universitario además de los Fondos de Funcionamiento.

Que el Art. 101 del Decreto reglamentario de la Ley 19.549 - Procedimientos Administrativos - establece que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que, ante lo mencionado precedentemente, se realiza la presente resolución para subsanar el error.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DIRECTOR

DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR el error material en el Artículo 2° de la resolución RD 174/2024-TAR-UNSa, en el cual debe incorporarse el siguiente texto:

Donde dice: "ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto en la siguiente partida y por los montos que se consignan:

2.1.1 Alimentos para personas: PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$1.312.500,00) y 3.2.2 Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte: PESOS DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL CON 00/100 (\$216.000,00), a Fondos para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad correspondientes al ejercicio 2.024."

Debe decir: "ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto en la siguiente partida y por los montos que se consignan:

2.1.1 Alimentos para personas: PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$1.312.500,00) y 3.2.2 Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte: PESOS DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL CON 00/100 (\$216.000,00), a Fondos para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad y del Comedor Universitario, correspondientes al ejercicio 2.024."

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE SABER a la Dirección General de Administración y Dirección Contable y Patrimonial de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad a sus efectos y publíquese.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.